



Viedma, 19 de febrero de 2025.

DISPOSICION N° 78/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2913/15 se crea el Anexo del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque- CUE N° 6200570-02, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por intermedio de la Resolución N° 2209/2018 se aprueba el Diseño Curricular de la *“Tecnatura Superior en Gastronomía”*;

Que mediante la Resolución N° 1935/20 se autoriza la implementación en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque;

Que por Resolución N° 1935/20 se crea el cargo de Profesor con Dedicación Semi Exclusiva Nivel Superior 20 (veinte) Hs. cátedras terciarias, para cumplir funciones en la *Coordinación de la Planta Gastronómica* en el Anexo del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque - CUE 62005701-02;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el cubrir el cargo de *Coordinador de la Planta Gastronómica*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes al cargo de *Coordinador de la Planta Gastronómica* para cumplir funciones en el Anexo del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque- CUE N° 6200570-02, según el siguiente detalle:



| Cargo | Carga Horaria | Carácter | Origen de la Vacante |
|---|------------------------------------|----------|----------------------|
| Coordinador en la Planta Gastronómica - Profesor con Dedicación Semi Exclusiva Nivel Superior | 20(veinte) Hs. Cátedras terciarias | Interino | Res. N° 1935/2020 |

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 19, 20 y 21 del mes de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 05 del mes de marzo del 2025 hasta las 20,00 horas.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 78/2025
DES



ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 78/2025

CONVOCATORIA A CONCURSO DE CARGOS DE GESTIÓN – CEAER

- Cargo: “*Coordinador de la Planta Gastronómica*”
Carácter: Interino

Misión: Responsable Académico del dictado de la Tecnicatura Superior de Gastronomía.

Funciones:

- Asumir la representación de la carrera, en nombre de la Dirección del Centro y del Coordinador Institucional del Anexo ante organismos, instituciones del medio que permitan el desarrollo de la carrera, es a su vez, el coordinador pedagógico de la misma.
- Colaborar con las tareas administrativas, académicas, de administración académica y pedagógica propias, en coordinación con las respectivas secretarías de la Sede Central, Coordinaciones Pedagógicas y Departamento de Investigación, Extensión y Servicios. Coordinación Institucional y Secretaría administrativa del Anexo y con el Auxiliar de Coordinación.
- Coordinar con referentes de proyectos y/o profesores, auxiliar de gastronomía, las acciones y tareas que se desarrollen con el objeto de potenciar en forma articulada los trayectos formativos.
- Coordinar el equipo docente en el desarrollo curricular según los lineamientos del proyecto. Acordar criterios pedagógicos con los profesores, secretaria académica, coordinación pedagógica para el desarrollo de los espacios curriculares promoviendo la interdisciplinariedad y articulación con carreras que se dicten en otras sedes del CEAER, por ejemplo Turismo, Producción, etc.
- Realizar un seguimiento y evaluación del desarrollo curricular elaborando los informes respectivos, elevando copia a la dirección del CEAER.
- Realizar un seguimiento de desempeño académico de los estudiantes, elaborando en colaboración con la Coordinación Pedagógica proyectos alternativos en conjunto con los participantes del proceso de enseñanza- aprendizaje
- Participar como integrante del equipo del anexo de las actividades de extensión y de articulación interinstitucional propias del nivel superior, conjuntamente con el auxiliar y profesores.
- Coordinar la presentación y /o proyectos relacionados a Programas, tales como Planes de Mejora, Crédito Fiscal, Prácticas Profesionalizantes, Pasantías, viajes de estudios y otros que surjan de carácter pertinente a la carrera.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Participar en la promoción de espacios entre docentes para la articulación de proyectos en forma conjunta con él y/o coordinación Pedagógica o Secretaría Académica, Coordinador Institucional del Anexo y Auxiliar de la coordinación.
- Supervisar y organizar las tareas del Personal no docente, auxiliar de planta gastronómica, encargado de depósito y gamuza, personal de limpieza.
- Elaborar presupuestos solicitados por terceros inherentes a las prestaciones de la institución.
- Controlar la planificación de todo lo inherente al almacenamiento y seguimiento de stock de materias primas y producción desarrollando los procedimientos e instrumentos de registro como planillas.
- Recepcionar y autorizar las requisitorias del Auxiliar de coordinación confeccionando el computo de materiales e insumos.
- Supervisar compras de instrumental, materias primas e insumos para el buen funcionamiento de las clases prácticas, acordando las necesidades con el Auxiliar de planta gastronómica, encargado de depósito y gamuza, profesores, etc. Coordinado con la Secretaria Administrativa del Anexo para responder a los procedimientos administrativos que se requieran según la línea de financiamiento.



1. INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar.

2. REQUISITOS

- a. Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c. Propuesta de Gestión.
- d. Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

Sobre el Currículum Vitae. Debe presentarse, consignando en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, los siguientes datos:

- a. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b. Título de nivel superior.
- c. Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Sobre la Propuesta de Gestión. Quien se postule debe presentar, en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- g) Especificar el cargo para el cual se postula.
- h) Contener una fundamentación.
- i) Establecer los propósitos a alcanzar.
- j) Desarrollar el diagnóstico real de la Institución.
- k) Explicitar metas a mediano y largo plazo.
- l) Desarrollar un Planeamiento Estratégico de Mejora Institucional
- m) Indicar el enfoque metodológico para su implementación y monitoreo.
- n) Consignar la bibliografía.

3. ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificado por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION N°78/2025

DES